



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 064-03/2024-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 15 de marzo de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 001884-2024 que contiene el Memorando N° 082-03/2024-OA-HCLLH/MINSA de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud" en cuyo numeral 6.7 de dicha directiva señala que El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente, iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro. Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección;

Que, con Resolución Directoral N° 030-02/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 09 de febrero del 2024, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso CAS N° 001-2024-HCLLH, para la Contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 - Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer (PP024), en la Unidad Ejecutora 036-0522-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011; Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 082-03-2024-OA-HCLLH/MINSA de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración comunica a la Unidad de Personal que mediante Resolución Directoral 061-03/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de marzo del 2024, se da término a la Designación de funciones en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la Lic. Adm. María Del Carmen Villavicencio Chacaltana y se Designa al servidor Abg. Hipólito Vargas Ccoscco, como Directivo de



Confianza de Libre Designación y Remoción, con el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, razón por la cual, ordena actualizar la conformación del comité del Proceso CAS N° 001-2024-HCLLH, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el acto resolutivo incorporando al Jefe de la Unidad de Personal servidor Abg. Hipólito Vargas Ccoscco como Presidente Titular del Comité de Selección encargado de conducir el Proceso CAS N° 001-2024-HCLLH, para la Contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 - Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer (PP024), en la Unidad Ejecutora 036-0522-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y las atribuciones conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 043-2010-MINSA y las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 030-02/2024-DE-HCLLH/MINSA, en lo que respecta a la incorporación del Presidente Titular del Comité Proceso CAS N° 001-2024-HCLLH, con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo de 2024, quedando vigente en todos sus demás extremos, el mismo que queda redactado del siguiente modo:

- Abg. Hipólito Vargas Ccoscco Presidente Titular

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 3°.- PUBLIQUESE**, la presente Resolución en la página web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MC. Willy Gabriel De La Cruz López  
CMP. 055290 RNE. 041777  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/LEERS/HVC

- ( ) ETGC
- ( ) ETPPRH
- ( ) ETOTyD
- ( ) ETGE
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo.